

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.396/15 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Mariela Margarita ARIAS mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Marzo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la docente ARIAS se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes - Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 028/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 001/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar a la docente Mariela Margarita ARIAS Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Marzo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la docente Mariela Margarita ARIAS (C.U.I.L. N° 27-22564080-2) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Marzo de 2015 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Maria Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Dezcano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

013